



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2007/MSI

San Isidro, 22 de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0304-2007-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, según lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, teniendo como función el fomentar la realización de actividades culturales y deportivas diversas dentro de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que son atribuciones del Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

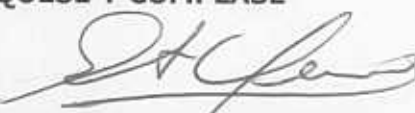
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Banco HSBC, el mismo que tendrá una vigencia de dos (02) años, pudiendo ser renovado por acuerdo entre las partes;

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el presente convenio no implicará transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación entre ambas instituciones;

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la supervisión del presente Convenio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)